

INTEGRANTES:

REGIDOR DAGOBERTO CALDERON LEAL – PRESIDENTE
REGIDOR DAVID UREÑA CONTRERAS – VOCAL
REGIDOR RICARDO OLIVARES TOSCANO – VOCAL
REGIDOR JUAN CHAVEZ OCEGUEDA – VOCAL
SINDICO MUNICIPAL ALBERTO URIBE CAMACHO - VOCAL

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.

Artículo 68. La Comisión Edilicia de Prensa y Difusión, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la prensa y la difusión del acontecer oficial; y
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada de prensa y difusión.

PROGRAMA:

- 1.- Reuniones con la Dirección de Comunicación social, para evaluar las campañas de difusión realizadas en medios.
- 2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- 3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.
- 4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

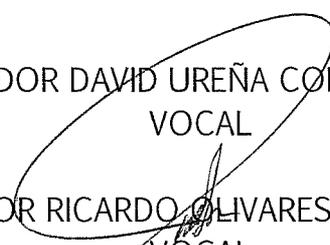


TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO A 07 DE ENERO DEL 2011.

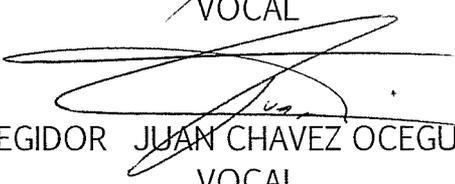


REGIDOR DAGOBERTO CALDERON LEAL
(PRESIDENTE)

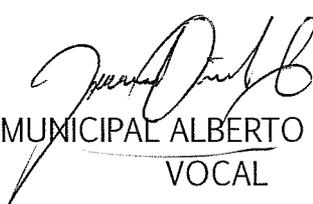
REGIDOR DAVID UREÑA CONTRERAS
VOCAL



REGIDOR RICARDO OLIVARES TOSCANO
VOCAL



REGIDOR JUAN CHAVEZ OCEGUEDA
VOCAL



SINDICO MUNICIPAL ALBERTO URIBE CAMACHO
VOCAL



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZUÑIGA, JAL
SECRETARIA GENERAL

“2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO”

